

ACLARACIÓN No. 3	
Nombre del Proyecto:	“Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaverál-Río Lindo”
Contrato de Préstamo:	BID 3435/BL-HO
Proceso No.:	PRRCH-58-LPI-O-
Nombre:	“Construcción, Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de 38 estaciones Hidroclimatológicas automáticas para la Optimización de la Red de Monitoreo de las Cuencas Hidrológicas de las Centrales Hidroeléctricas Francisco Morazán y Cañaverál - Río Lindo”.

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con base a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, B. Documentos de Licitación, Numeral 10. Aclaración de los Documentos de Licitación, para la contratación del proceso arriba enunciado, por este medio hace del conocimiento a todos los posibles Oferentes, lo siguiente:

RESPUESTAS A CONSULTAS RECIBIDAS:

Se aclara a los potenciales oferentes lo siguiente:

Las personas de contacto que figuran en la cláusula IAO 5.6 de la Sección II: “Datos de la Licitación” del Documento de Licitación, se proporcionaron única y exclusivamente para efectos de llevar a cabo la visita guiada por el Contratante, no con propósitos de recepción de las ofertas u otros documentos.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser presentada como parte de la oferta, tal como se establece en la subcláusula IAO 17.1 de la Sección I “Instrucciones a los Oferentes” del Documento de Licitación; y la Oferta, a su vez, deberá ser entregada debidamente sellada e identificada en la dirección estipulada en la cláusula IAO 20.2 (a) de la Sección II “Datos de la Licitación”. Referente a lo anteriormente descrito, **el oferente deberá actuar en estricto apego a lo indicado en el Documento de Licitación.**

Se aclara que la Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento Original) tiene que estar dentro de la oferta sellada, **dicha garantía no puede ser entregada a ningún particular.**

Se recuerda a los oferentes que la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, **o del período prorrogado, si corresponde,** de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO; o sea, deberá tener una vigencia total de Ciento Treinta y Tres (133) días calendario, contados a partir de la última fecha de recepción de las ofertas, por lo que es de gran importancia tener en cuenta la presente ampliación de plazo de presentación de las ofertas para el correcto cálculo de la vigencia de la respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La presente aclaración pasa a formar parte del Documento de Licitación. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto a lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia. Favor tomar nota de las aclaraciones aquí señaladas.

**UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA BID-JICA/ENEE
12 de septiembre de 2018**